

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N°89-2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **“Robledo Rodríguez Calvo -Vs- Corporación Prisma Panamá, S.A.”** que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: **Una Providencia** cuya parte pertinente dice: **República de Panamá. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso de Laboral **“Robledo Rodríguez Calvo -Vs- Corporación Prisma Panamá, S.A.”**, se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo.) **Larissa Rodríguez Pérez**, Magistrada Sustanciadora, (fdo.) **Licda. Patricia González Pedreschi**, Secretaria Judicial

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 26 de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria


Licda. Patricia González Pedreschi.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de enero del dos mil veintitrés (2023) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Licda. Patricia González Pedreschi.

Tydb.
Exp.039-23